



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
TEQUIO E INCLUSIÓN



**AGUA PARA
TODOS**

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".**

**PROGRAMA DE BIENESTAR "AGUA PARA TODOS"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

La **Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión** del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en los Lineamientos de Operación del Programa de Bienestar "Agua para Todos" para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 10 de febrero de 2025.

CONVOCA

A la población mayor de 18 años que residan en los municipios: Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, Santiago Pinotepa Nacional y San Pedro Pochutla del Estado de Oaxaca y que habiten en viviendas sin acceso al agua potable, podrán solicitar su incorporación al Programa, cuando reúnan los **Criterios y Requisitos de Elegibilidad** que a continuación se enlistan:

3.5. Criterios y Registros de Elegibilidad.

3.5.1. Criterios de Elegibilidad.

Las personas interesadas en formar parte del presente **Programa**, podrán ser seleccionadas para recibir el **Apoyo** cuando cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Ser mayor de 18 años de edad;
- II. Residir en los municipios de cobertura del **Programa**, y
- III. Habitar en una vivienda con carencia en el almacenamiento seguro e higiénico del agua.

3.5.2. Requisitos.

Las personas que han recibido el apoyo del Programa de Bienestar "Agua para todos" en el ejercicio fiscal 2024, no podrán participar en la presente convocatoria.

Para constatar que las personas solicitantes cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes lineamientos deberán presentar en original y copia para cotejo ante la instancia ejecutora los siguientes documentos legales:

- I. Documento de Identificación oficial vigente: Credencial para votar u otro documento original que acredite la identidad expedida por la autoridad competente y que deberá contar con la foto de la persona solicitante y sobre ella el sello de quien lo expide;
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- III. Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses;
- IV. Solicitud de Registro (F-1) al **Programa**, y
- V. **Cuestionario de Acceso al Agua (F-2).**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
TEQUIO E INCLUSIÓN



**AGUA PARA
TODOS**

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".**

EL BENEFICIO DEL PROGRAMA CONSISTIRÁ EN:

El **Apoyo** consiste en la entrega de un **Tinaco** con capacidad de **1,100 litros**, que incluye los accesorios siguientes: Conector Múltiple, Jarro de Aire, Válvula de Tanque, Flotador, Válvula de Llenado, y Tapadera.

DEL REGISTRO:

El registro se realizará el **13 al 23 de febrero de 2025** en las siguientes ubicaciones:

1. Módulo Bienestar Valles Centrales

Dirección: Heroico Colegio Militar número 104, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.

Horario de atención: **de lunes a sábado de 9:00 a 15:00 horas.**

2. Modulo Bienestar Región de la Costa

Avenida Norberto Aguirre Palancares, número 408, colonia Centro, Santiago Pinotepa Nacional. C.P. 71600.

Horario de atención: **de lunes a sábado de 9:00 a 15:00 horas.**

Los Formatos del Programa **F1** y **F2** que se mencionan en los requisitos, serán entregados por el personal de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión a las personas solicitantes en el momento del registro.

INFORMES:

Para mayor información sobre el Programa de Bienestar **"Agua para Todos"** se pone a su disposición el número teléfono (951) 501 5000, Ext. 12537, correo electrónico, **atencionsocialycomunitaria@gmail.com** y en las oficinas ubicadas en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5 "Porfirio Díaz", 2° nivel, carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a 13 de febrero de 2025.

LIC. YILMA MARTÍNEZ CORTÉS
SECRETARIA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
TEQUIO E INCLUSIÓN
2022-2028

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales aportados con motivo de la presente Convocatoria serán protegidos de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 10, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.